



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

65^a sesión plenaria

Miércoles 11 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Borges (Timor-Leste), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre los temas del programa 48 a 60, 122 y 135.

Solicito al Relator de la Comisión, Sr. Michal Komada, de Eslovaquia, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Komada (Eslovaquia), Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) preparados con arreglo a los temas del programa 48 a 60, 122 y 135. En los informes, que figuran en los documentos A/68/420 a A/68/433 y A/68/591, se incluyen los textos de proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, en el documento A/C.4/68/INF/3 figura una lista preparada por la Secretaría de las decisiones adoptadas por la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Durante la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones, la Comisión Política Especial y de Descolonización celebró un total de 25 sesiones oficiales, en el transcurso de las cuales aprobó 27 proyectos de resolución y 2 proyectos de decisión. De estos, 13 proyectos de resolución y ambos proyectos de decisión fueron aprobados sin proceder a votación.

El primer informe, presentado con arreglo al tema 48 del programa, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, figura en el documento A/68/421. De conformidad con el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 10 de dicho informe, la Asamblea General alienta a que se continúen los esfuerzos de los Estados, las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes que participan en actividades relativas a las minas para fomentar la creación de capacidad en los Estados afectados por las minas y alienta a los Estados Miembros a que presten asistencia a las víctimas.

El segundo informe, presentado con arreglo al tema 49 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/68/422. De conformidad con el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 9 del informe, la Asamblea General decide, entre otras cosas, refrendar el programa de trabajo propuesto por el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, incluido su siguiente estudio global sobre la utilización de las radiaciones con fines médicos y la exposición a ellas y sus evaluaciones de los niveles de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



exposición a radiaciones ionizantes derivadas de la generación de energía eléctrica.

En el tercer informe, presentado con arreglo al tema 50 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/68/423 y contiene dos proyectos de resolución en el párrafo 12. Durante el examen del tema, la Cuarta Comisión celebró una serie de reuniones de un grupo de trabajo plenario, presidido por la delegación del Japón.

De conformidad con el primer proyecto de resolución, titulado “Recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, la Asamblea General recomienda que, al promulgar marcos reglamentarios para sus actividades espaciales nacionales, los Estados consideren una serie de elementos, de conformidad con su derecho nacional. En virtud del segundo proyecto de resolución general, la Asamblea General solicita a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siga examinando, con carácter prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos e informe al respecto a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones. También decide que Belarús y Ghana pasen a ser miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

El cuarto informe, presentado con arreglo al tema 51 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, figura en el documento A/68/424. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como otros informes pertinentes. La Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución relativos a varios aspectos de la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que figuran en el párrafo 17 del informe. De conformidad con el primer proyecto de resolución, “Asistencia a los refugiados de Palestina”, la Asamblea General decide prorrogar el mandato del OOPS hasta el 30 de junio de 2017.

En el quinto informe, presentado con arreglo al tema 52 del programa, titulado “Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios

Ocupados”, figura en el documento A/68/425. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados, así como otros informes del Secretario General. La Cuarta Comisión propuso que la Asamblea General apruebe los cinco proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 20 de su informe.

El sexto informe, relativo al tema 53 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/68/426. La Cuarta Comisión escuchó declaraciones introductorias amplias formuladas por los Secretarios Generales Adjuntos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Muchas de las cuestiones planteadas en el debate interactivo y en el amplio debate general celebrados con arreglo a este tema se seguirán examinando en el próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en 2014, cuyo informe al respecto examinará la Cuarta Comisión en la continuación de su período de sesiones en el primer semestre de 2014.

El séptimo informe, relativo al tema 54 del programa, titulado “Examen amplio de las misiones políticas especiales”, figura en el documento A/68/427. De conformidad con el proyecto de resolución, que figura en el párrafo 8 del informe, la Asamblea solicita al Secretario General que celebre un diálogo con los Estados Miembros y presente un informe en el sexagésimo noveno período de sesiones sobre las cuestiones de política generales relacionadas con las misiones políticas especiales.

El octavo informe, presentado con arreglo al tema 55 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la información”, figura en el documento A/68/428. La Cuarta Comisión examinó el informe presentado por el Comité de Información (A/68/21) y los informes conexos del Secretario General (A/AC.198/2013/2-4) y recibió información del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública acerca de los esfuerzos que realiza su Departamento para promover el mensaje de las Naciones Unidas en todo el mundo. La Cuarta Comisión aprobó, sin proceder a votación, un proyecto de resolución en dos partes, que figura en el párrafo 9 del informe.

En lo que respecta al grupo de temas sobre los Territorios no autónomos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales, a saber, los temas 56 a 60 del programa, la Cuarta Comisión examinó esos cinco temas juntos y celebró un debate general conjunto en el cual escuchó a 77 peticionarios de varios Territorios no autónomos, así como al Ministro Principal de Gibraltar. En relación con esos temas, la Asamblea General tiene ante sí los cinco informes siguientes.

El informe sobre el tema 56 del programa, titulado “Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/68/429.

El informe sobre el tema 57 del programa, titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos”, figura en el documento A/68/430.

En lo que respecta al tema 58 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, el informe figura en el documento A/68/431.

El informe relativo al tema 59 del programa, titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos”, figura en el documento A/68/432.

El proyecto de resolución correspondiente a cada uno de los cuatro informes que acabo de mencionar figura en el párrafo 7 del informe respectivo.

El informe presentado con arreglo al tema 60 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, figura en el documento A/68/433. En relación con este tema, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó siete proyectos de resolución y un proyecto de decisión, que figuran en los párrafos 26 y 27 del informe.

Respecto del tema 122 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, el informe en el que consta el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General figura en el documento A/68/591. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión que figura en el párrafo 6 del informe.

No fue necesario que la Comisión examinara el tema 135 del programa, “Planificación de los

programas”, en esta etapa, como se indica en el informe de la Comisión que figura en el documento A/68/434.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su consideración y aprobación los proyectos de resolución y los proyectos de decisión recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en los informes que figuran en los documentos A/68/421 a A/68/434 y A/68/591.

Antes de concluir, quisiera recordar el alto nivel de cooperación que predomina en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). La Comisión cumplió el mandato que le encomendó la Asamblea General y concluyó su labor eficaz y constructivamente dentro del plazo que le asignó la Asamblea. Quisiera expresar, en nombre de la Mesa de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones por su participación constructiva durante el período de sesiones. A ese respecto, también quisiera felicitar a los facilitadores de los proyectos de resolución por los esfuerzos que realizaron.

Quisiera agradecer a la Secretaria de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sra. Emer Herity, y a su equipo, integrado por la Sra. Christa Giles, el Sr. Dino Del Vasto, el Sr. Martin Vrstiak, la Sra. Nana Kharbedia y la Sra. Jee Eun Kang, su asistencia directa a la Presidencia y a los miembros de la Mesa, así como a todos los miembros de la Comisión durante el período de sesiones del presente año de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). También quisiera dejar constancia de nuestro agradecimiento a los miembros de la Secretaría de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por la hábil y eficaz asistencia que ofrecieron a la Comisión.

Asimismo, deseo agradecer la presentación de mi candidatura a los representantes de los Estados de Europa oriental y mi elección como Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a las delegaciones.

Quisiera rendir homenaje por su labor, en particular, al Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sr. Carlos García González, de El Salvador, cuyos conocimientos y experiencia en foros multilaterales, reforzados por sus consumadas aptitudes diplomáticas, permitieron a la Comisión estudiar en profundidad todos los temas del programa que se le asignaron. La hábil dirección del

Embajador García González se puso de manifiesto especialmente en su empeño por hallar consenso siempre que fuera posible, entre otras cosas, a través de su apoyo a los facilitadores.

Los otros miembros de la Mesa, la Sra. Christina Rafti, de Chipre, el Sr. Mafiroane Motanyane, de Lesotho, y el Sr. Francesco Santillo, de Italia, con quienes tuve el placer de colaborar, también contribuyeron en gran medida a la conclusión con éxito de la labor de la Comisión.

La Presidenta interina (habla en inglés): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Antes de proseguir, deseo consultar a los miembros sobre el modo en que tengo previsto referirme a los informes de la Comisión. Para ahorrar tiempo, y dado que esta mañana la Asamblea solamente examina los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), solo utilizaré el término “la Comisión”, con el entendimiento de que el nombre oficial de la Comisión, Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), constará en las actas oficiales.

Al no haber objeciones, procederemos de ese modo.

Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar además a los miembros que, también en virtud de la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, deseo indicar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, cuando se procedió a votación registrada, haremos lo mismo. También espero que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin someterse a votación.

Antes de proseguir, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría titulada “Lista de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a la Asamblea General sobre los temas del programa 48 a 60, 122 y 135”, que se ha distribuido, solo en inglés, como documento A/C.4/68/INF/3. Esta nota se ha distribuido a todas las delegaciones en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión que la Comisión recomienda en sus informes. En este sentido, en la cuarta columna de la nota, los miembros podrán ver las firmas de los proyectos de resolución y de decisión de la Comisión, con las correspondientes firmas de los informes para la adopción de decisiones en sesión plenaria en la segunda columna de la nota. En el caso de los informes que contienen múltiples recomendaciones, el número de proyecto de resolución o de decisión figura en la tercera columna de la nota.

Además, se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales una vez que la Comisión ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración acerca del patrocinio debe dirigirse a la secretaria de la Comisión.

Tema 48 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/421)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 10 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/72).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 48 del programa?

Así queda acordado.

Tema 49 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/422)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/73).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 49 del programa?

Así queda acordado.

Tema 50 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/423)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/74).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. La Comisión aprobó el proyecto de

resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/75).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/424)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora decisiones sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de intervenir en explicación de voto sobre todos los proyectos de resolución o cualquiera de ellos.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República

Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Paraguay, Sudán del Sur, Estados Unidos de América

Por 173 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/76).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin,

Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Kiribati, Panamá, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 170 votos contra 6 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/77).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Kiribati, Malawi, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 170 votos contra 6 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 68/78).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Kiribati, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 172 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 68/79).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 51 del programa?

Así queda acordado.

Tema 52 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/68/379)

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/425)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 20 de su informe. Procederemos ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes

tendrán nuevamente la oportunidad de intervenir en explicación de voto.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Panamá, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu

Por 95 votos contra 8 y 75 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/80).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva

Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 169 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/81).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado”, tal como se recomienda en el documento A/68/425.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República

Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Honduras, Kiribati, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 167 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 68/82).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental”, tal como se recomienda en el documento A/68/425.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Panamá, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Honduras, Kiribati, Malawi, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Vanuatu

Por 165 votos contra 8 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 68/83).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “El Golán sirio ocupado”, tal como se recomienda en el documento A/68/425. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República

Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Honduras, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Paraguay, Sudán del Sur, Tonga, Estados Unidos de América, Vanuatu

Por 169 votos contra 1 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 68/84).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/426)**

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión, que figura en el documento A/68/426?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 53 del programa.

Tema 54 del programa**Examen amplio de las misiones políticas especiales****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/427)**

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado

“Examen amplio de las misiones políticas especiales”, que la Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/85).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/428)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora decisiones sobre los proyectos de resolución A y B, uno por uno.

El proyecto de resolución A se titula “La información al servicio de la humanidad”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 68/86 A).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 68/86 B).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa

Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/429)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas”, tal como recomienda la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República

Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 179 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/87).

[Posteriormente, la delegación de Saint Kitts y Nevis informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 57 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/430)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado "Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos", recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi,

Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 180 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/88).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/431)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán,

Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 128 votos contra ninguno y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/89).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/432)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos”, recomendado por la Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 68/90).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 59 del programa?

Así queda acordado.

Tema 60 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/433)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución recomendados por la Comisión en el párrafo 26 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 27 del mismo informe.

A continuación adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución I a VII y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Una vez se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto o posición.

Examinaremos primero el proyecto de resolución I, que se titula “Cuestión del Sáhara Occidental”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 68/91).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 68/92).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de la Polinesia Francesa”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 68/93).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Cuestión de Tokelau”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 68/94).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas

Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 68/95).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Difusión de información sobre la descolonización”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex

República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia

Por 178 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 68/96).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Francia

Por 178 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 68/97).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestión de Gibraltar”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 68/523).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/591)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 6 de su informe.

A continuación nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión, titulado “Proyecto de programa de

trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 68/524).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 122 del programa.

Tema 135 del programa (*continuación*)

Planificación de los programas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/68/434)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento del informe de la Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la etapa actual del examen del tema 135 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Excmo. Sr. Carlos Enrique García González, a los miembros de la Mesa, a la secretaria de la Comisión y a los representantes por su valioso trabajo.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

Tema 127 del programa

Salud mundial y política exterior

Nota del Secretario General (A/68/394)

Proyecto de resolución A/68/L.26

La Presidenta interina (*habla en inglés*): En relación con este tema del programa, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General (A/68/394) por la que se transmite el informe preparado por la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre las experiencias de los países en su avance hacia la cobertura sanitaria universal, en virtud de la resolución 67/81,

y un proyecto de resolución titulado “Salud mundial y política exterior” (A/68/L.26).

Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia, quien presentará el proyecto de resolución A/68/L.26.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Formuló la presente declaración en nombre del grupo que promueve la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, que está compuesto por el Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica y Tailandia.

Ahora que el Grupo entra en su séptimo año, apreciamos que las ideas que hemos planteado en la Asamblea General hayan sido bien recibidas y apoyadas. El año pasado, con el apoyo y la cooperación de todos los Estados Miembros, el grupo encargado de la Iniciativa logró facilitar la aprobación de una de las resoluciones clave para la salud, a saber, la resolución 67/81, sobre la cobertura sanitaria universal. El momento en que se aprobó esa resolución fue oportuno, dada la vulnerabilidad de los pobres en el contexto de la turbulenta recuperación económica mundial. Garantizar que toda persona pueda tener acceso a los servicios de salud que necesita sin sufrir penurias financieras debidas al pago de esos servicios fue la principal consideración que llevó al grupo a proponer el proyecto de resolución sobre la cobertura sanitaria universal.

Este año, cuando nos encontramos en la recta final del plazo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y en el marco de todos los procesos actuales tendientes a definir la agenda para el desarrollo después de 2015, el grupo encargado de la Iniciativa ha planteado la idea de asociaciones en favor de la salud mundial como cuestión prioritaria del proyecto de resolución de la Asamblea General sobre salud mundial y política exterior en su sexagésimo octavo período de sesiones (A/68/L.26).

Incluso antes de que se lanzara el marco de los ODM hace más de un decenio, las asociaciones en favor de la salud fueron uno de los factores que contribuyeron al logro de grandes progresos hacia los objetivos de salud. El marco de los ODM, especialmente los objetivos relacionados con la salud, proporcionaron más impulso a esos esfuerzos, llevando a la adopción de medidas más amplias encaminadas a transformar los compromisos de salud en resultados medibles y tangibles a todos los niveles. Sin embargo, pese a los progresos hacia el logro de los ODM en materia de salud y a la proliferación de agentes en la estructura de cooperación sobre salud mundial, siguen dándose malos resultados en materia de salud y sistemas sanitarios débiles.

Una asociación mundial para superar los obstáculos estructurales y económicos al desarrollo y la salud es fundamental a fin de lograr los objetivos de la agenda mundial de desarrollo. Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional fortalezca las asociaciones para la salud mundial y se asegure de que los compromisos contraídos en favor de asociaciones para la salud se cumplan.

Colaborando de consuno, podemos multiplicar los efectos en los resultados en materia de salud. De consuno podemos lograr progresos para aplicar una cobertura sanitaria universal, fomentar el acceso a servicios sanitarios básicos de calidad y la igualdad en todos los ámbitos interconexos que contribuyen a la salud, acelerar la consecución de progresos para lograr todos los ODM relativos a la salud y fortalecer los sistemas de salud.

Fue con espíritu de asociación que el proyecto de resolución de este año de la Asamblea General sobre salud mundial y política exterior se negoció y se acordó por consenso. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro máximo agradecimiento a todas las delegaciones por su participación positiva y constructiva y su contribución durante el proceso consultivo.

Quisiéramos expresar igualmente nuestro máximo agradecimiento a la Organización Mundial de la Salud por su continuo apoyo durante el proceso, a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil por su valiosa aportación al proyecto de resolución en su versión anterior.

Mediante este proyecto de resolución, estamos pidiendo que se fortalezcan las asociaciones entre los Estados y demás interesados pertinentes, incluidos el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, a fin de mejorar la salud para todos, especialmente apoyando el desarrollo de sistemas de salud sostenibles y amplios, garantizando la equidad y el acceso universal a los servicios sanitarios de calidad, favoreciendo las innovaciones para satisfacer las necesidades de salud actuales y futuras, fortaleciendo las capacidades de regulación y producción así como de investigación y desarrollo, y promoviendo la salud a lo largo de la vida de una persona.

La aprobación de este proyecto de resolución no será ciertamente el fin, sino, más bien, el principio de la labor realmente ardua que hay que hacer. Si no se adoptan las medidas necesarias, los compromisos que figuran en el proyecto de resolución son solamente expresiones de nobles ideales. La legitimidad de nuestros compromisos en virtud del proyecto de resolución se evaluará en función de las medidas que se adopten.

Antes de concluir, quisiera aportar algunas correcciones orales a algunos de los párrafos del documento A/68/L.26 que, después de que se incorporaran las revisiones, no reflejan la esencia que se convino conferirles durante las consultas sobre el proyecto de resolución.

En primer lugar, en el cuarto párrafo del preámbulo, la referencia al “derecho de todos” de la segunda línea debe suprimirse, ya que se ha acordado que el derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de uno mismo y su familia, y a la mejora continua de las condiciones de vida son el derecho de todo ser humano, sin distinción de ningún tipo, como ya se menciona en el principio de ese párrafo.

En el octavo renglón del sexto párrafo del preámbulo y en la última parte del párrafo, al hacer referencia al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio se debe utilizar el nombre completo, como aparece en el texto convenido de la resolución anterior, y no se le debe llamar solamente “Acuerdo”.

En el primer renglón del decimoquinto párrafo del preámbulo, la referencia correcta es reconocer “el vínculo entre el paso hacia la cobertura sanitaria universal y otras muchas cuestiones de política exterior”, no “la promoción de la cobertura sanitaria universal”.

En el medio del tercer renglón del párrafo 11, la redacción correcta debería ser “...de la agenda para el desarrollo después de 2015 y que se dé la debida consideración”.

Por último, en el párrafo 12 hay dos correcciones. La primera está en el cuarto renglón: las palabras “se determinen a nivel nacional” deberían ir seguidas de “conjuntos de”. La segunda corrección está en el quinto renglón: la referencia correcta debería ser “servicios médicos básicos necesarios y medicamentos esenciales, seguros, asequibles, eficaces y de calidad”.

Quisiéramos que dichas correcciones queden reflejadas en el documento, y deseamos dar las gracias a la Secretaría y a los editores por su ardua labor y su asistencia durante el proceso.

Sr. Roet (Israel) (habla en inglés): Para empezar, quisiera expresar el agradecimiento de Israel al Secretario General por haber transmitido el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre salud mundial y política exterior (A/68/394). En el informe queda en claro que todos y cada uno de los Gobiernos tienen la responsabilidad de integrar las metas y objetivos de la salud mundial en su política exterior.

El informe también se centra en la importancia de las asociaciones para lograr mejores resultados en materia de salud. Como dijo Charles Darwing,

“En la larga historia de la humanidad..., los que han aprendido a colaborar...con mayor eficacia han prevalecido”.

Debemos enfrentar juntos los desafíos en materia de salud porque las enfermedades no discriminan. Una crisis de salud en un país puede propagarse con facilidad a otros países de su región y a menudo mucho más allá. En nuestra región, estamos dedicados a trabajar con nuestros vecinos para promover la salud a largo plazo y ejecutar planes de acción en caso de que se produzca una epidemia. Un ejemplo es el Consorcio del Oriente Medio para la vigilancia de enfermedades infecciosas, una iniciativa regional que reúne a israelíes, jordanos y palestinos en un esfuerzo por impedir la propagación de las enfermedades infecciosas y las enfermedades transmitidas a través de los alimentos.

El vínculo entre la salud, la prosperidad y la seguridad es claro. Promover la salud ayuda a reducir la pobreza y la desigualdad, fomenta la estabilidad y la seguridad y sienta las bases para el progreso económico y el crecimiento. Esas cuestiones constituyen el centro de la misión de las Naciones Unidas.

Promover la buena salud siempre ha sido una prioridad para Israel. Cuando se creó el Estado, en 1948, ya existía una importante infraestructura nacional de salud. Israel se ha centrado en desarrollar soluciones innovadoras y eficaces para encarar los retos de salud que afronta nuestra población. En efecto, Israel fue pionero en la práctica de la salud universal, y nuestro sistema ha sido utilizado como modelo por muchos otros países.

El sistema de salud del Gobierno de Israel también se ha beneficiado en gran medida de las asociaciones. Un ejemplo es el emblemático hospital Hadassah situado en Jerusalén. En asociación con la iglesia anglicana de Australia, el proyecto Rozana capacita a personas de distintas creencias y orígenes para ayudar a los niños palestinos proporcionándoles tratamiento y brindando capacitación médica. Asimismo, en el Centro Peres para la Paz se lleva a cabo actualmente un proyecto humanitario con la comunidad pediátrica palestina. Juntos facilitan la remisión de infantes y niños palestinos a hospitales israelíes. La red incluye a más de 60 médicos israelíes y palestinos vinculados por una práctica y un propósito comunes.

Durante decenios, Israel ha puesto a disposición de los países en desarrollo su experiencia, tecnología, medicamentos y capacitación en la esfera de la salud. Gran

parte de esta labor se lleva a cabo a través del MASHAV —Organismo Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo— en asociación con el Ministerio de Salud, la sociedad civil y el sector privado.

En Ghana, Israel administra una red de clínicas comunitarias de servicios prenatales y de la salud de los infantes, conocida como Tipat Chalav, que en hebreo significa “gota de leche”. Inicialmente concebidas para las madres y niños israelíes, dichas clínicas han demostrado ser muy eficaces para reducir la mortalidad infantil y la salud materna en Ghana.

Durante más de 50 años Israel ha patrocinado clínicas oftalmológicas en países donde los servicios de salud son inadecuados. Los oftalmólogos israelíes viajan por todo el mundo en desarrollo para dar tratamiento a personas que sufren de ceguera o de mala visión como consecuencia de cataratas, malnutrición, trauma o infecciones. Se han establecido clínicas de ese tipo en todo el mundo, como en el Camerún, Liberia, Kenya, Malawi, Mauritania, Mozambique, Namibia, Georgia, Sri Lanka, Viet Nam, Uzbekistán y muchos otros países. Los oftalmólogos israelíes también capacitan a personal local y dejan en los países equipos y suministros donados por el Gobierno de Israel.

No cabe duda de que la salud mundial debe ocupar un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015. La salud es la base sobre la que se construyen los tres pilares del desarrollo sostenible. Las personas sanas tienen una mayor tendencia a buscar niveles más elevados de educación, ser independientes desde un punto de vista financiero y contribuir positivamente a las sociedades en las que viven. La buena salud no solo contribuye al desarrollo sostenible, sino que también es un instrumento poderoso para medir nuestro avance hacia el desarrollo sostenible.

Si miramos más allá de 2015, la comunidad internacional debe centrarse en mejorar la calidad y la cantidad de los datos y, en particular, en poder desglosar los datos a fin de medir nuestro progreso de manera eficaz. Consideramos que eso es decisivo para llegar a las personas más desfavorecidas.

También debemos recalcar la importancia de los sistemas de salud. Hemos logrado éxitos notables respecto de las metas e intervenciones relacionadas con enfermedades concretas, pero es necesario que dediquemos una atención particular a los sistemas de salud. Los sistemas de salud concebidos de manera adecuada son la primera línea de defensa para una sociedad sana y productiva. Tenemos que encontrar maneras de recalcar la importancia de los sistemas de salud en nuestra labor.

Podemos aprender de las políticas de unos y otros, pero somos conscientes de que no existe una solución única para cada nación. Esas cuestiones deberían abordarse en el marco de la política exterior a fin de afirmar la posición de la salud mundial en el programa internacional. Israel está dedicado a compartir sus conocimientos y está dispuesto y deseoso de aprender de otros. Es solo desde esa perspectiva que mejoraremos juntos la situación de la salud mundial.

Sr. Maksimychiev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia acoge con beneplácito y respalda plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y, en particular, de la Organización Mundial de la Salud, destinados a fortalecer la cooperación multilateral y promover la consolidación de la capacidad en la esfera de la atención de la salud.

La inclusión de la atención de la salud en el programa socioeconómico mundial como una de sus prioridades es un logro importante de las Naciones Unidas. Se está comenzando a considerar que una población saludable es un recurso esencial necesario para el desarrollo sostenible de los Estados. Los sistemas de atención de la salud representan inversiones a largo plazo que realizan los Estados en materia de recursos humanos. Nos abocamos a intensificar la labor en todos los niveles para encarar los desequilibrios que se presentan en los sistemas de salud.

La consecución de los principales objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la atención de la salud, a saber, lograr el mejor nivel posible de salud para cada persona, requiere esfuerzos concretos y sostenidos para alcanzar el acceso universal a la atención de la salud.

Acogemos con agrado el proyecto de resolución A/68/L.26, presentado por el representante de Indonesia, sobre salud mundial y política exterior, y nos hemos sumado a la lista de patrocinadores. Ese documento consensuado está en consonancia con los esfuerzos emprendidos por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para desarrollar la atención sanitaria y demuestra que se reconoce la necesidad de incorporar la cuestión de la atención sanitaria en la nueva agenda mundial para el desarrollo que se está formulando actualmente.

Estamos convencidos de que una de las prioridades de la cooperación socioeconómica después de 2015 debe ser la de frenar las enfermedades no transmisibles, que son la principal causa de la mortalidad en la población de los Estados en desarrollo y que, junto con las enfermedades infecciosas, suponen una gran carga para los sistemas de atención sanitaria de los Estados

en desarrollo. En ese sentido, tomamos nota de la contribución del Consejo Económico y Social a la labor de aunar los esfuerzos que llevan a cabo los organismos del sistema de las Naciones Unidas, los bancos para el desarrollo y las principales organizaciones intergubernamentales por combatir las enfermedades no transmisibles con la función de coordinación de la Organización Mundial de la Salud. Durante el período de sesiones sustantivo de este año, por iniciativa de Rusia, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución consensuada en virtud de la cual se creaba el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, cuya misión es proporcionar y consolidar una respuesta de las Naciones Unidas a los retos que presenta ese tipo de enfermedades.

El desarrollo de la atención sanitaria es prioritario para la Federación de Rusia. Los esfuerzos de los Estados en ese ámbito cuentan cada vez con más fondos a pesar de las dificultades que atraviesan a consecuencia de la crisis financiera y económica mundial. No se trata meramente de otro capítulo de gastos del presupuesto. Consideramos que la asignación de esos fondos es una de las partes más importantes de las políticas de inversión estatal, dado que la misión del Estado es mejorar la salud de la población y resolver los problemas relacionados con el desarrollo demográfico y el desarrollo sostenible.

Solo se podrá responder eficazmente a los retos mundiales relacionados con la atención sanitaria con la colaboración y la cooperación de todas las partes interesadas. Es preciso coordinar los mecanismos necesarios para que actúen la comunidad médica, los científicos, las organizaciones comunitarias y, naturalmente, las estructuras estatales. En ese sentido, Rusia se propone redoblar los esfuerzos destinados a desarrollar centros de cooperación con la Organización Mundial de la Salud en todas esas esferas e incorporar tecnologías punteras en lo relativo a la atención sanitaria para la ciudadanía, incluido el uso del potencial que ofrecen nuestras principales empresas estatales.

Siempre estamos dispuestos a respaldar toda iniciativa útil de las organizaciones no gubernamentales rusas y a promover su participación activa en un diálogo internacional relacionado con la atención sanitaria. Nos proponemos continuar promoviendo un fortalecimiento de las corporaciones multilaterales de atención sanitaria y apoyar los esfuerzos pertinentes de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Hinoshita (Japón) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Grupo de Oslo por

redactar el actual proyecto de resolución (A/68/L.26) sobre salud mundial y política exterior y a Indonesia por facilitarlos. El Japón apoyó plenamente la propuesta del Grupo de Oslo y agradeció sus esfuerzos, y posteriormente decidió sumarse a la lista de patrocinadores. Es un gran placer para mí explicar brevemente la posición de mi Gobierno sobre cuestiones relativas a la salud mundial, incluida la alianza mundial en favor de la salud, con ocasión de la inminente aprobación del proyecto de resolución.

El Gobierno del Japón ve las cuestiones relativas a la salud mundial como elemento importante de nuestra política exterior. Como señaló el Primer Ministro del Japón, Sr. Shinzo Abe, durante el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones en septiembre (véase A/68/PV.12), el Japón ha decidido promover el concepto de cobertura sanitaria universal. El logro de esa cobertura es sumamente importante para eliminar la brecha en el acceso a servicios de salud y para atender las necesidades sanitarias de muy diversa índole que se precisan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud a pesar de unos presupuestos limitados. La cobertura sanitaria universal puede ser una herramienta muy útil para ayudar a reforzar la titularidad nacional y fijar prioridades que permitan un uso óptimo de los recursos.

En 1961, el Japón creó un sistema nacional de seguro sanitario, a través del cual ha logrado una cobertura sanitaria universal. Gracias a ello, en parte, la población de mi país ha logrado la mayor longevidad media de cualquier país del mundo. Quisiéramos compartir nuestras experiencias y conocimientos relevantes con otros Estados Miembros y contribuir a la salud y la longevidad de la población en sociedades de todo el mundo.

Desde ese punto de vista, como anunció en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrada durante el sexagésimo quinto período de sesiones, mi país se comprometió a aportar 5.000 millones de dólares en un período de cinco años para abordar cuestiones de desarrollo relacionadas con la salud y está aplicando sistemáticamente ese compromiso. El Japón también anunció en la quinta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, que se celebró en junio, que habíamos movilizado 500 millones de dólares y que en ese momento nos estábamos centrando en crear programas de capacitación para unos 120.000 suministradores de servicios médicos a fin de abordar cuestiones de salud en África.

La alianza mundial en favor de la salud, que es el tema del actual proyecto de resolución, también es el eje del octavo ODM. Mi delegación considera que es esencial seguir progresando hacia la consecución del octavo ODM, sobre todo para promover y lograr la atención sanitaria universal. Se han señalado algunos problemas en relación con las políticas sanitarias mundiales, como el hecho de que varias políticas abordan solo enfermedades concretas o les asignan recursos de manera inapropiada. Para resolver esos problemas, convendría mejorar o ampliar las alianzas mundiales, entre otras cosas mediante el intercambio de información entre diferentes interesados y a través de la coordinación de la asistencia sobre la base de estrategias nacionales de los países que reciben asistencia. En ese sentido, mi delegación espera ver ese tipo de ampliación sobre la base del actual proyecto de resolución.

Dado que cada vez hay más personas pobres que sufren de una carga más y más diversa de enfermedades y puesto que la tecnología contribuye a abordar esas necesidades sanitarias mundiales, el Japón ha tomado la iniciativa de formular el Fondo para la Tecnología Innovadora en materia de Salud Mundial a fin de abordar enfermedades tropicales descuidadas. El Fondo es una mecanismo de financiación innovador para la salud mundial que abarca marcos tradicionales de asistencia como la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur. Mi delegación espera que el Fondo contribuya a abordar cuestiones de salud mundial a través de la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos para enfermedades tropicales descuidadas. También esperamos que se formulen otras iniciativas de ese tipo y que posteriormente se expandan y que el proyecto de resolución contribuya a formular unas alianzas más eficientes y amplias para la salud.

Quisiéramos subrayar la relación que existe entre salud mundial y seguridad humana. La promoción de la salud mundial está estrechamente relacionada con la seguridad humana, puesto que el acceso a los servicios sanitarios básicos y a una medicina asequible de calidad es crucial para que la población viva sin miseria y sin miedo. La seguridad humana proporciona un enfoque global que fortalece la protección y el empleo de personas y comunidades. Si bien la seguridad humana nunca se incorporó en el actual proyecto de resolución, el Japón espera que se incluya en el documento del año que viene.

Quedan solo dos años para que termine el plazo para lograr los ODM, después del cual se pondrá en marcha la agenda para el desarrollo después de 2015. El Japón contribuye activamente al debate sobre dicha

agenda a través de esfuerzos como la organización desde 2011 del grupo de contacto sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Mi delegación considera que es importante seguir desarrollando las distintas alianzas que han trabajado en los últimos 10 años, así como impulsar este tipo de debates para crear un grupo de interlocutores lo más amplio posible. En ese sentido, el Gobierno de mi país espera contribuir a los numerosos conocimientos y lecciones de diversa índole aprendidos sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Sra. Derderian (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace hablar del tema “Salud mundial y política exterior”. Nuestra labor colectiva en el ámbito de la salud mundial se basa en alianzas, ya sean bilaterales o multilaterales. Justo el 3 de diciembre, se logró la reposición del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria gracias a las nuevas promesas extraordinarias que se han hecho. La Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización continúa proporcionando vacunas que salvan vidas en los países más necesitados del mundo. La Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomieltis dirigida por la Organización Mundial de la Salud es fundamental para progresar hacia el fin de la poliomieltis. Se trata de varios buenos ejemplos de cómo la labor realizada a través de alianzas nos permite a todos trabajar en todos nuestros objetivos comunes para salvar y alargar la vida de la población, erradicar enfermedades, promover la igualdad de acceso a la atención sanitaria y a medicamentos que salvan vidas y afrontar muchos desafíos de salud de nuestros tiempos.

Los Estados Unidos colaboran con otros países en sus esfuerzos por ampliar el acceso a la salud, reducir disparidades sanitarias y reforzar la capacidad. Con la asistencia para el desarrollo que proporcionamos, ayudamos a los países a sentar las bases para una cobertura sanitaria universal fortaleciendo y aumentando los recursos humanos para la salud, identificando e intensificando las intervenciones de gran efecto, mejorando la calidad y la compra eficiente de los medicamentos, fortaleciendo capacidades institucionales y administrativas y mejorando la calidad de la atención.

A medida que va cambiando el panorama de la cooperación internacional, en muchos casos es apropiado y necesario alejarse del modelo tradicional de asistencia para el desarrollo para adoptar un tipo diferente de cooperación verdadera. La gran mayoría de personas que viven en condiciones de extrema pobreza en el mundo se encuentran actualmente en países de ingresos medios. El esfuerzo por mejorar la cobertura y la calidad

de los servicios sanitarios para los ciudadanos de esos países dependerá cada vez más de nuevas alianzas que permitan a los asociados compartir lecciones aprendidas y conectar con diferentes sectores de actividad que repercuten sobre la salud.

Los Estados Unidos reconocen la importancia de examinar la cuestión de la salud en la elaboración de la agenda para después de 2015 al tratar de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También celebramos que se siga dedicando atención a la salud como cuestión fundamental de política exterior en la Asamblea General. En el proyecto de resolución A/68/L.26, que nos disponemos a aprobar y que los Estados Unidos se complacen en patrocinar, se reconoce la necesidad de promover alianzas mundiales en materia de salud para fomentar la aplicación efectiva de la cobertura sanitaria universal, apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, respaldar los sistemas sanitarios de calidad, reforzar la investigación y el desarrollo y la innovación sanitaria y fomentar la capacidad y los sistemas reguladores nacionales. Damos las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución y, en particular, al facilitador de este año, Indonesia, por el proceso inclusivo de negociaciones sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, relativo al importante tema de las alianzas.

Sabemos que los países disponen de una amplia variedad de opciones políticas y medidas que podrían ser convenientes para promover la concreción progresiva del derecho a gozar del máximo nivel posible de salud física y mental. Por lo tanto, en las resoluciones de la Asamblea General no debería tratarse de definir el contenido de ese derecho. Promover la salud mundial a través de alianzas es la máxima prioridad para los Estados Unidos. Este importante proyecto de resolución corrobora las posibilidades y los desafíos que todos afrontamos.

Sr. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur acoge con agrado la nota del Secretario General relativa al tema del programa “Salud mundial y política exterior” (A/68/394), por la que transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud. En el informe se explica la visión y se identifican los principios rectores de las alianzas en favor de la salud mundial. Damos las gracias al Grupo sobre Salud Mundial y Política Exterior por su excelente labor relativa al proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la alianza en favor de la salud mundial (A/68/L.26).

La atención sanitaria en Singapur ha progresado con rapidez en los últimos años. Hemos tratado

constantemente de perfeccionar nuestras políticas y mejorar nuestro sistema de atención sanitaria aprendiendo de los demás. La esperanza de vida de nuestra población ha aumentado constantemente, de los 78 años en 2001 a los 82 años en 2012. Los índices de mortalidad infantil han disminuido en el mismo período, de un 2,2 por 1.000 nacimientos vivos a un 1,8 por 1.000. Esas cifras se corresponden a las de países desarrollados. También se han conseguido mejoras en otros ámbitos. Por ejemplo, el índice de mortalidad entre personas con afecciones cardíacas de entre 35 y 64 años disminuyó del 76,2 por 100.000 en 2001 al 44,1 en 2012. Singapur ha logrado esos resultados a raíz de un sistema de financiación de la atención sanitaria sólido y sostenible, que incluye una red de seguridad social multidimensional. Coincidimos con muchas investigaciones en que, para la prestación de servicios sanitarios, no hay un solo modelo que valga para todos los casos al que todo país se deba ceñir. La situación social, económica y política de cada país debe tenerse en cuenta a la hora de desarrollar un sistema de atención sanitaria que responda a las necesidades y aborde los desafíos que supone prestar una buena atención sanitaria a nuestros pueblos.

En Singapur la población aumenta y envejece. El aumento de la esperanza de vida va acompañado de un estilo de vida más sedentario y de la carga cada vez mayor que suponen las enfermedades crónicas. También luchamos contra los efectos de la inflación de la atención sanitaria mundial y la competición por conseguir el talento clínico. Frente a ese tipo de desafíos, la prioridad de nuestro Gobierno es velar por que la atención sanitaria siga siendo de buena calidad y asequible para todos. Después de intensas consultas con los interesados, Singapur puso en marcha su Plan Maestro de Atención Sanitaria 2020, cuyo objetivo es potenciar la accesibilidad, la calidad y la asequibilidad de la atención sanitaria y servirnos de guía a la hora de crear un sistema de atención sanitaria inclusivo para el futuro.

Estamos impulsando la construcción de nuevos hospitales de urgencias y comunitarios, residencias de ancianos y policlínicas, así como intensificando la capacitación de más profesionales y administradores sanitarios en los próximos años. También estamos fortaleciendo el sistema de protección social para el grupo de población con menores ingresos de manera que no se quede a la zaga.

Singapur toma nota de que la atención sanitaria ha figurado en los actuales debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. Nuestra delegación apoya la

opinión de que la atención sanitaria debe incorporarse en la agenda para el desarrollo después de 2015, ya que es uno de los principales factores que impulsan el desarrollo. La prestación de una atención sanitaria sostenible es fundamental en ese debate. La realidad es que los países actúan en un clima económicamente austero. Nuestra delegación opina que es importante que los gobiernos conserven una cultura de responsabilidad personal y garanticen la igualdad social en la prestación de atención sanitaria. Ese es un elemento importante que debe reconocerse en los debates sobre el programa para después de 2015. Al adoptar un enfoque a largo plazo, los Gobiernos estarán en mejores condiciones de ocuparse de las necesidades de sus ciudadanos por mucho tiempo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 127 del programa.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.26, titulado “Salud mundial y política exterior”, en su versión corregida oralmente.

Tiene la palabra el representante del Secretariado.

Sr. Saijin Zhang (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que además de las delegaciones enumeradas en el documento A/68/L.26 o de las mencionadas anteriormente durante su presentación, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Islandia, India, Marruecos, Myanmar, Filipinas, la Federación de Rusia, San Marino, Sierra Leona, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/68/L.26 en su versión corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.26, en su versión corregida oralmente (resolución 68/98).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 127 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.